



O F I C I O

S/REF.:
N/REF.: Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva
FECHA: 28 de noviembre de 2018
ASUNTO: Subvenciones a CC.AA. para actividad en CTD y CETD, en el año 2017
DESTINATARIO: **Director del Consell Català de L'Esport de la Generalitat de Catalunya**

En relación con su solicitud de subvenciones ateniéndose a la Resolución de 30 de julio de 2018, por la que se convocan ayudas complementarias a comunidades autónomas para actividad en Centros de Tecnificación Deportiva (CTD) y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva (CETD), le comunico que, una vez finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de valoración prevista en el apartado Sexto de la citada Resolución ha elevado propuesta de **Resolución Definitiva de Subvenciones**.

Este documento, fundamentado en el estudio de los proyectos presentados, formula la concesión de las siguientes cantidades para los Programas Deportivos de Alto Rendimiento (P.D.A.R.) y Programas Deportivos de Tecnificación Deportiva Estatal (P.D.E.) que se llevan a cabo en los CTD y CETD de la Comunidad Autónoma de Cataluña:

- **CENTRO CATALÁN DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA, EN ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)**

P.D.E. de Baloncesto: 7.880,30 €

P.D. E de Natación Sincronizada: 1.193,83 €

Total Centro: 9.074,13 €

- **CTD "TERRES DE L'EBRE, EN AMPOSTA (TARRAGONA)**

P.D.E. de Esgrima: 4.682,41 €

- **CETD DE REMO, EN BAÑOLAS (GERONA)**

P.D.E. de Remo: 7.976,00 €

- **CETD DE PIRAGÜISMO (SLALOM) "PARC DEL SEGRE", EN LA SEU D'URGELL (LÉRIDA)**

P.D.A.R. de Piragüismo (Slalom): 9.158,00 €

P.D.E. de Piragüismo (Slalom): 10.593,66 €

Total Centro: 19.751,66 €

- **CETD DE DEPORTES DE INVIERNO DEL VALLE DE ARÁN, EN VIELLA (LÉRIDA)**

P.D.A.R. de Esquí Alpino Adaptado, Esquí de Fondo Adaptado y Snowboard Adaptado (Personas con Parálisis Cerebral y Discapacidad Física): 5.457,66 €

P.D.E. de Esquí Alpino Adaptado, Esquí de Fondo Adaptado y Snowboard Adaptado (Personas con Parálisis Cerebral y Discapacidad Física): 3.616,45 €

P.D.E. de Deportes de Invierno (Esquí Alpino): 4.004,07 €

Total Centro: 13.078,18 €





CSD

Según lo previsto en el apartado Décimo de la mencionada Resolución, los beneficiarios quedarán obligados a manifestar su aceptación expresa de la concesión de la subvención, en el plazo máximo de diez días naturales desde la notificación. La ausencia de aceptación en dicho plazo, determinará la renuncia a la subvención concedida.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Mariano Soriano Lacambra

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES



CSV : GEN-75fe-cdd6-65f9-329b-0d2a-bb68-8d24-40c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIANO SORIANO LACAMBRA | FECHA : 28/11/2018 17:01 | NOTAS : F